



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°471171

Prof. Lic. Tomás Olmedo.

Intendente Municipal

Ñemby, Py.

Presente

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe de evaluación relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la **Menor Cuantía Nacional (MCN) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA” con ID 471171.-**

En la ciudad de Ñemby, Departamento Central, de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 08:00 horas, el Comité, integrado por la Abog. Andrea Carolina Sánchez Ocampos, con CI N° 3.330.464, El Lic. Diego Víctor Florentín Burgos, con C.I. N° 1.884.627 y El Administrador de Contrato el Sr. Carlos Rolando Paniagua González con C.I. Nro. 3.465.615, a efecto de dar inicio a la evaluación de las ofertas, presentada en el marco del llamado de Menor Cuantía **Nacional (MCN) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA ” con ID 471171.-**

El oferente cuya oferta fue recibida en el plazo establecido para la recepción de ofertas es: Amancio Arias Ayala RUC 1.003.543-5

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 04/08/2025**, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

AMANCIO ARIAS AYALA		
Documentos de Carácter Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado.-	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.-	X	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.-	X	
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.-	X	

El oferente **Sr. Amancio Arias Ayala con R.U.C N° 1.003.543**, cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.-

2) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar los datos del oferente a través de <https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico>:

Prof. Abg. Andrea Sanchez
Directora Pedagógica CFCL
Mat. N° 127805
Municipalidad de Ñemby

Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Ñemby

Rolando Paniagua
Jefe de Servicios Generales
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°471171

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos	AMANCIO ARIAS AYALA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	cumple
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, Cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	cumple
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	cumple
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	cumple

of. Abg. Andrea Sanchez
Directora Pedagógica C.F.C.L.
Mat. N° 127605
Municipalidad de Nemby

Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Nemby

Rolando Paniagua
Jefe de Servicios Generales
Municipalidad de Nemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°471171



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

8088505



8088505

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que AMANCIO ARIAS AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1003543, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y

3) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas de las firmas participantes no presentan errores aritméticos.

4) Certificado de origen nacional

Según el VUE, del Ministerio de Industria y comercio, el oferente no cuenta con CPEN.-

Prof. Abg. Andrea Sanchez
Directora Pedagógica CFCL
Mat N° 127605
Municipalidad de Ñemby



Crear texto

Ningún registro encontrado, verifique los parámetros requeridos.

Lic. Diego Fiorentin
Contador
Municipalidad de Ñemby

5) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

N°	Oferente	AMANCIO ARIAS AYALA
1	AMANCIO ARIAS AYALA	Gs. 19.747.030

6) Método de Evaluación

Basado únicamente en precio.

7) Solicitud de documentos formales

No se ha solicitado documentos formales a los oferentes.-

Rolando Panaguan
Jefe de Servicios Generales
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE NEMBLY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°471171

8) Análisis de precios ofertados

No se observa precios fuera de los % porcentajes establecidos en la reglamentación vigente, por lo que se concluye en que los precios ofertados, cumplen. –

Grupo N° 1 - Materiales de construcción								
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Referencial		Amancio Arias Ayala		% Referencial
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Cemento	1	Unidad	45.375	45.375	50.000	50.000	10
2	Piedra triturada	1	Tonelada	172.667	172.667	190.000	190.000	10
3	Arena lavada	1	Metros cúbicos	120.700	120.700	135.000	135.000	12
4	Ladrillo hueco	1	Unidad	1.317	1.317	1.500	1.500	14
5	Ladrillo común	1	Unidad	773	773	850	850	10
6	Piso cerámico	1	Metros cuadrados	30.067	30.067	32.000	32.000	6
7	Cal hidratada	1	Unidad	33.317	33.317	37.000	37.000	11
8	Aditivo plastificante	1	Litros	16.599	16.599	18.000	18.000	8
9	Pintura asfáltica	1	Unidad	57.633	57.633	65.000	65.000	13
10	Emulsion asfáltica	1	Unidad	59.300	59.300	65.000	65.000	10
11	Hidrofugo	1	Unidad	161.333	161.333	175.000	175.000	8
12	Varilla de hierro 6	1	Unidad	35.600	35.600	39.000	39.000	10
13	Varilla de hierro 8	1	Unidad	52.467	52.467	57.000	57.000	9
14	Varilla de Hierro 10	1	Unidad	66.667	66.667	75.000	75.000	13
15	Madera para encofrado	1	Pulgadas	15.700	15.700	18.000	18.000	15
16	Puntal de Madera	1	Unidad	24.333	24.333	27.000	27.000	11
17	Alambre de atar	1	Kilogramos	16.867	16.867	19.000	19.000	13
18	Alambre liso	1	Kilogramos	16.915	16.915	18.000	18.000	6
19	Clavo	1	Kilogramos	19.667	19.667	22.000	22.000	12
20	Chapa tipo termo acustico	1	Unidad	467.220	467.220	500.000	500.000	7
21	Chapa tipo trapezoidal de 0.95 x 4.27	1	Unidad	175.830	175.830	190.000	190.000	8
22	Caño rectangular 80x40 DE 1.80mm	1	Unidad	206.458	206.458	220.000	220.000	7
23	Caño rectangular 80x80 1.80mm	1	Unidad	206.458	206.458	220.000	220.000	7
24	Caño rectangular 40x40	1	Unidad	117.667	117.667	130.000	130.000	10
25	Tornillo autorroscante	1	Unidad	141.833	141.833	150.000	150.000	6
26	Electrodo	1	Unidad	34.480	34.480	40.000	40.000	16
27	DISCO DE CORTE INOXIDABLE	1	Unidad	17.562	17.562	20.000	20.000	14
28	Ventana tipo balancín	1	Metros cuadrados	217.333	217.333	230.000	230.000	6
29	Puerta de Metalica	1	Unidad	461.667	461.667	490.000	490.000	6
30	Inodoro cisterna alta	1	Unidad	281.933	281.933	296.000	296.000	5
31	Lavatorio con pedestal	1	Unidad	246.296	246.296	265.000	265.000	8
TOTAL					3.522.033		3.795.350	

Grupo N° 2 - Pinturas y accesorios de pinturas								
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Referencial		Amancio Arias Ayala		% Referencial
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Pintura Latex acrílico int/ext 18 Lts	1	Litros	348.250	348.250	380.000	380.000	9
2	Pintura latex para exterior 18Lts	1	Litros	430.750	430.750	480.000	480.000	11
3	Pintura latex para interior 18 Lts	1	Litros	337.500	337.500	370.000	370.000	10
4	Pintura sintética 18 Lts	1	Litros	266.667	266.667	290.000	290.000	9
5	Pintura al Esmalte Sintética 18 Lts	1	Litros	296.333	296.333	330.000	330.000	11
6	Pintura antióxido 3,5 Lts	1	Litros	136.667	136.667	155.000	155.000	13
7	Pintura antióxido 3,5 Lts	1	Litros	170.333	170.333	193.000	193.000	13
8	Rodillo de pullman	1	Unidad	37.954	37.954	45.000	45.000	19
9	Pincel	1	Unidad	37.467	37.467	43.000	43.000	15
10	Fijador de Pintura (sellador)	1	Unidad	266.167	266.167	285.000	285.000	9
11	Barniz	1	Litros	151.958	151.958	165.000	165.000	9
TOTAL					2.480.046		2.736.000	

Prof. Abg. Andrea Sanchez
Directora Pedagógica C.F.C.E.
Mat. N° 127609
Municipalidad de Nembly

Lic. Diego Florentin
Contador
Municipalidad de Nembly

Volante Paniagua
Jefe de Servicios Generales
Municipalidad de Nembly



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°471171

Grupo 3 - Herramientas y Ferrería								
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS								
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio Referencial		Amancio Arias Ayala		% Referencial
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	
1	Balde albañil	1	Unidad	15.333	15.333	18.000	18.000	17
2	Cuchara albañil	1	Unidad	18.233	18.233	20.000	20.000	10
3	Martillo tipo cabra	1	Unidad	27.533	27.533	33.000	33.000	20
4	Nivel de mano	1	Unidad	31.933	31.933	35.000	35.000	10
5	Maso	1	Unidad	51.019	51.019	55.000	55.000	8
6	Corta hierro	1	Unidad	27.083	27.083	30.000	30.000	11
7	Caja de herramientas	1	Unidad	231.080	231.080	250.000	250.000	8
8	Juego de llaves tubo	1	Unidad	87.083	87.083	100.000	100.000	15
9	Llave de caño	1	Unidad	144.267	144.267	165.000	165.000	14
10	Juego de llave combinado	1	Unidad	112.340	112.340	135.000	135.000	20
11	Grampita	1	Unidad	18.833	18.833	25.000	25.000	33
12	Grampita	1	Unidad	13.250	13.250	15.000	15.000	13
13	Tarugo Nro.6	1	Unidad	784	784	950	950	21
14	Tarugo Nro. 8	1	Unidad	884	884	1.000	1.000	13
15	Tarugo Nro.10	1	Unidad	884	884	1.000	1.000	13
16	Tarugo Nro. 12	1	Unidad	1.084	1.084	1.250	1.250	15
17	kit completos de tarrajas	1	Unidad	167.967	167.967	182.000	182.000	8
18	Punzon mediano	1	Unidad	29.966	29.966	35.000	35.000	17
19	Pinza amperometrica	1	Unidad	168.000	168.000	185.000	185.000	10
20	Taladro a bateria	1	Unidad	1.499.967	1.499.967	1.650.000	1.650.000	10
21	Pinza a presion	1	Unidad	74.700	74.700	85.000	85.000	14
22	pico de loro	1	Unidad	72.506	72.506	87.000	87.000	20
23	Pinza	1	Unidad	262.350	262.350	320.000	320.000	22
24	Alicate	1	Unidad	71.900	71.900	80.000	80.000	11
25	Juego de destornillador	1	Unidad	43.900	43.900	50.000	50.000	14
26	Pico	1	Unidad	121.933	121.933	143.000	143.000	17
27	Buscapolo	1	Unidad	10.450	10.450	12.000	12.000	15
28	Buscapolo	1	Unidad	9.922	9.922	11.000	11.000	11
29	Detector de voltaje	1	Unidad	31.333	31.333	35.000	35.000	12
30	Taladro	1	Unidad	233.000	233.000	270.000	270.000	16
31	Rotomartillo	1	Unidad	1.320.000	1.320.000	1.520.000	1.520.000	15
32	Pasacables	1	Unidad	47.667	47.667	51.000	51.000	7
33	Cable 1 mm	1	Unidad	209.520	209.520	220.000	220.000	5
34	Cable 2 mm	1	Unidad	295.175	295.175	320.000	320.000	8
35	Cable 4 mm	1	Unidad	552.935	552.935	580.000	580.000	5
36	Cables 6 mm	1	Unidad	816.055	816.055	850.000	850.000	4
37	Cables 10 mm	1	Unidad	1.442.930	1.442.930	1.500.000	1.500.000	4
38	Conector dentado	1	Metros cuadrados	18.500	18.500	20.000	20.000	8
39	Cable de aluminio Preensablado	1	Metros cuadrados	15.052	15.052	16.000	16.000	6
40	Cable de aluminio Preensablado	1	Metros cuadrados	25.979	25.979	27.000	27.000	4
41	Cable tipo Taller	1	Unidad	1.015.187	1.015.187	1.070.000	1.070.000	5
42	Cable canal	1	Metros	18.466	18.466	20.000	20.000	8
43	Tubo fluorescente LED	1	Unidad	13.814	13.814	16.000	16.000	16
44	Panel Led	1	Unidad	41.488	41.488	45.000	45.000	8
45	Panel Led	1	Unidad	57.525	57.525	61.000	61.000	6
46	Cinta metrica	1	Unidad	29.975	29.975	33.000	33.000	10
47	Cinta metrica	1	Unidad	74.125	74.125	79.000	79.000	7
48	Cinta aisladora electrica	1	Unidad	13.184	13.184	15.000	15.000	14
49	Soldadura	1	Unidad	1.573.333	1.573.333	1.700.000	1.700.000	8
50	Amoladora	1	Unidad	274.950	274.950	295.000	295.000	7
51	Cerradura con cilindro	1	Unidad	72.000	72.000	76.000	76.000	6
52	Cerradura con manija	1	Unidad	54.123	54.123	58.000	58.000	7
53	Cerradura para mamparas	1	Unidad	136.000	136.000	145.000	145.000	7
54	Cerradura para puerta de madera	1	Unidad	60.625	60.625	65.000	65.000	7
55	Aislador de polietileno	1	Unidad	327.833	327.833	340.000	340.000	4
56	Lona de vinilo	1	Metros	41.125	41.125	43.500	43.500	6
57	Malla media sombra	1	Metros	14.692	14.692	17.000	17.000	16
58	Lija	1	Unidad	2.500	2.500	2.980	2.980	19
TOTAL					12.144.278		13.215.680	

Prof. Abg. Andrea Sanchez
Directora Pedagogica CFCL
Mar. N° 127605
Municipalidad de Nembby

Cec. Diego Fiorentin
Contador
Municipalidad de Nembby

Rolando Paragua
Jefe de Servicios Generales
Municipalidad de Nembby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°471171

9) Verificación de documentos formales

Requisitos	AMANCIO ARIAS AYALA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social.-	X	
Certificado de cumplimiento tributario.-	X	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	X	
Certificado de producto y empeno nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.-	n/a	

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

Requisitos	AMANCIO ARIAS AYALA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (U N O). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023y 2024.-	X	
Coeficiente de S o l v e n c i a : Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2022, 2023, y 2024.-	X	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) años (2022 , 2023 y 2024), no deberá ser negativo.	X	

Prof. Abg. Andrea Sanchez
Directora Pedagógica C.F.C.L.
Ma. N° 127605
Municipalidad de Nembý

Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Nembý

Rolando Panagua
Jefe de Servicios Generales
Municipalidad de Nembý



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°471171

INDICES	AMANCIO ARIAS AYALA				
	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	1.061.245.090	1.071.327.677	905.491.521	1.012.688.096	104,08
Pasivo Corriente	323.948.560	313.821.818	106.884.494	248.218.291	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	323.948.560	313.821.818	106.884.494	248.218.291	0,24
Activo Total	1.109.003.619	1.096.330.640	905.738.918	1.037.024.392	
COEFICIENTE DE RENTABILIDAD					
Utilidad Neta	11.386.103	-2.546.237	10.952.745	6.597.537	0,01
Capital	735.500.000	735.500.000	735.500.000	735.500.000	

b) Experiencia requerida

Requisitos	AMANCIO ARIAS AYALA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en provisión de artículos eléctricos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año: 2022, 2023 y 2024.-	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	X	

c) Capacidad técnica

Requisitos	AMANCIO ARIAS AYALA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe de contar con al menos un medio de transporte para movilizar dichos productos.-	X	
Documentos del vehículo transportador, titulado o rentado a nombre del oferente.-	X	

11) Análisis del Acta de Apertura

Segun el acta de apertura de oferta, no se ha registrado observaciones de los oferentes que deban ser mencionados por el Comité.-

12) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ñemby para el Ejercicio Fiscal 2025, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria el objeto de gasto 343 30 11, 355 30 11, 394 30 11, 397 30 11, 398 30 11, 399

Rolando Paniagua
Jefe de Servicios Generales
Municipalidad de Ñemby

Prof. Abg. Andrea Sanchez
Directora Pedagógica CFCL
Mat. N° 127405
Municipalidad de Ñemby

Luis Diego Florentin
Contador
Municipalidad de Ñemby



MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY

ADMINISTRACIÓN TOMÁS OLMEDO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN – ID N°471171

30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del **Menor Cuantía Nacional (MCN) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA” con ID 471171.-**, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido la Ley 7021/2022.

13) Conclusión

Que la firma del Sr. **AMANCIO ARIAS AYALA**, con **RUC 1.003.543-5** cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 55° ADJUDICACIÓN de la Ley 7021/22, expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

La convocante deberá notificar el resultado de la adjudicación del procedimiento de contratación a cada uno de los participantes de conformidad a lo establecido en el reglamento. En sustitución de dicha notificación, la convocante podrá optar por dar a conocer el resultado de la adjudicación en acto público, debiendo constar lo actuado en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. Las formalidades del acto público de notificación deberán indicarse expresamente en las bases de la contratación.

14) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Menor Cuantía Nacional (MCN) “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARTICULOS DE FERRETERIA” con ID 471171., a la empresa del Sr. AMANCIO ARIAS AYALA, con RUC 1.003.543-5 por el valor de Gs. 19.747.030 (guaraníes Diez y nueve millones, setecientos cuarenta y siete mil, treinta) precios unitarios, de un contrato abierto cuyo monto mínimo es de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) y monto máximo de Gs. 200.000.000 (guaraníes doscientos millones).** -

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 19 de Agosto del año dos mil veinticinco a las 14:00 horas. -

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

Miembro Comité de Evaluación

Prof. Abg. Andrea Sanchez
Directora Pedagógica C.F.C.L.
Mat N° 127605
Municipalidad de Ñemby

Miembro Comité de Evaluación

Lic. Diego Florentín
Contador
Municipalidad de Ñemby

Rolando Paniagua
Jefe de Servicios Generales
Municipalidad de Ñemby